

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

142

Radicación :	0-20383- -8-0 Fecha: 2007-02-27 09:39:40
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 6
BOGOTA D.C.

01 MAR. 2007.

Referencia RESOLUCION : 4803
Fecha : 26/02/2007
Expediente : 0-20383
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 660.4803

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28678

Rad. N° 00-20383

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" PROCESO DE SOLDADURA Y UNIONES SOLDADAS "

Clasificación IPC: B 23 K 9/23, 31/09.

Reivindicación(es): 1 a 20

Folio(s): 35 a 39.

Titular(es): EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY.

Domicilio(s): Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Yung-Shih Wang y William A. Sorem.

Prioridad N°: 60/125,789

Fecha: 23 de marzo de 1999

País: US.

Vigente desde: 22 de marzo del 2000

Hasta: 22 de marzo del 2020

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1803

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4303

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 58878

Rad. No. 88-20363

El SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se contienen en el artículo
4.º numeral 3.º de la Ley 243 de 1957, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de patente de invención contenida en el expediente radicado en
la oficina, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- Otorgar patente de invención a la creación denominada:

" PROCESO DE SOLDADURA Y UNIONES SOLDADAS "

Clasificación IPC: B 23 K 912, 3108

Relaciones (antes): 1 a 20
Patente(s): 36 a 38

Inventor(es): EXXOMOBIL ULTRAM RESEARCH COMPANY

Domicilio(es): Houston, Texas, Estados Unidos de América

Inventor(es): Yung-Shih Wang y William A. Bensen

Plazo de validez: 20 años, 23 de marzo de 1958

Vigencia desde: 23 de marzo de 1958



144

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**REPUBLICA DE COLOMBIA**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**RESOLUCION 000.4803**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28678

Rad. N° 00-20383

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de Exxonmobil Upstream Research Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7/00 POR CONCEPTO**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 FEB. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPLENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0024 0025 0026

For full details see page 10

8538S CASHING

ESRDC 00-10-10-8

Decisiones basadas en las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

ARTÍCULO 4.º El Estado de México garantiza el derecho de los habitantes a la libre expresión de sus ideas y opiniones, a la libre circulación de las ideas y a la libre información, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

SECRET

REF ID: A66503

[illegible]

100-443881-10

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[illegible][illegible]

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Exxonmobil Upstream Research Company
Houston, Texas, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:
"Proceso de soldadura y uniones soldadas"

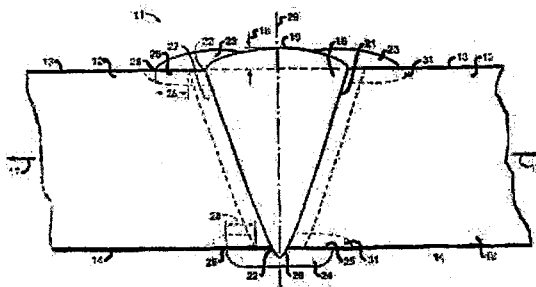
Inventor(es):
Wang Yung-Phih
William A. Forem

Certificado No. 28678

Clasificación Internacional: B23K 9/23
de Patentes B23K 31/9

20 Reivindicaciones
Vigente Desde: 22/03/2000
Hasta: 22/03/2020

Prioridad No. US 60/125.789 23/03/1999



Que la solicitud de Patente de Invención No 0 20383 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4803 de 26/02/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

112

U. S. Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Office of the Director
Bureau of Land Management

Director
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Enclosure

Enclosure
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Enclosure
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Enclosure
Bureau of Land Management
Washington, D. C.



Enclosure
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

Enclosure
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

